



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 271 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 12 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe N°043-2023-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 04 de julio del 2023, Informe N°842-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de julio del 2023, proveído de Gerencia General Municipal S/N de fecha 10 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N°043-2023-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 04 de julio del 2023, (e) Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales Bach. Samir Figueroa Layme informa al Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, mediante asunto solicito reconocimiento y felicitación, concluyendo se remita a la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para que mediante Oficio de Gerencia se haga el trámite correspondiente a favor de los PROFESORES que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de nuestro distrito anexando la lista de docentes a felicitarse:

DOCENTES CON 30 AÑOS DE SERVICIO

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE TRABAJO
01	SILES COHAILA, ADALBERTO WENCESLAO	00400988	CEBA NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA
02	CONDORI MAMANI, JESUSA	00403859	I.E. MARISCAL GILLERMO MILLER
03	MAMANI ZAPATA, WUILBER RICARDO	04434224	I.E. TUPAC AMARU II

DOCENTES CON 25 AÑOS DE SERVICIO

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE TRABAJO
01	GUZMAN LOAYZA, HENRY	00794972	I.E. N°42031 DANIEL ALCIDES CARRION
02	PAUCAR SULCAPUMA, OLGA TERESA	00493473	I.E. TUPAC AMARU II
03	PAREDES ANDAMAYO, CARLOS	04067056	UGEL JORGE BASADRE

Que, mediante Informe N°842-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de julio del 2023, el Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe informa al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, mediante asunto solicita reconocimiento y felicitación a través de resolución de alcaldía a favor de los PROFESORES que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de nuestro distrito, demostrando esfuerzo, dedicación y trabajo en equipo en su abnegada y honorable labor;

Que, mediante proveído de Gerencia General Municipal S/N de fecha 10 de julio del 2023, se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, el artículo 43° de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el inciso 1 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que una de las competencias de las municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura deportes y recreación, es promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras

Que, es política de esta administración municipal, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las persona e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural en beneficio de este distrito, más aun si la docencia es una de las profesiones más nobles, por su entrega completa a la labor educadora, esforzándose y capacitándose, debido a que es consciente de que su tarea significa consolidar la base





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 271-2023-A/MPJB

sobre la que habrán de sostenerse los futuros ciudadanos de nuestro país, por lo que resulta necesario brindar el reconocimiento y felicitación a los docentes por su trayectoria educativa realizada durante 25 y 30 años de servicio en instituciones educativas públicas del distrito

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los **PROFESORES** que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de nuestro distrito, demostrando esfuerzo, dedicación y trabajo en equipo en su abnegada y honorable labor, en el ejercicio de la educación de acuerdo a los siguientes detalles:

DOCENTES CON 30 AÑOS DE SERVICIO

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE TRABAJO
01	SILES COHAILA, ADALBERTO WENCESLAO	00400988	CEBA NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA
02	CONDORI MAMANI, JESUSA	00403859	I.E. MARISCAL GILLERMO MILLER
03	MAMANI ZAPATA, WUILBER RICARDO	04434224	I.E. TUPAC AMARU II

DOCENTES CON 25 AÑOS DE SERVICIO

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CENTRO DE TRABAJO
01	GUZMAN LOAYZA, HENRY	00794972	I.E. N°42031 DANIEL ALCIDES CARRION
02	PAUCAR SULCAPUMA, OLGA TERESA	00493473	I.E. TUPAC AMARU II
03	PAREDES ANDAMAYO, CARLOS	04067056	UGEL JORGE BASADRE

ARTÍCULO SEGUNDO: MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.:
Archivo
- GM
- OAJ
- GDSSP
- SGSSC
- SGII
- INTERESADOS (06)